



Informe alternativo de seguimiento del cumplimiento del Estado Ecuatoriano a La Convención sobre los Derechos del Niño

2023

Fundación Desafío
Quito, octubre 2023

Índice

Introducción.....	01
Contexto.....	03
Eje temático 1: Violencia Sexual.....	08
1.1 Violencia sexual y Maternidad forzada en niñas menores de 14 años.....	08
1.2 Violación incestuosa – incesto.....	14
1.3 Violencia sexual en el ámbito del extractivismo.....	18
Eje temático 2: Derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes.....	22
Eje temático 3: Acceso al aborto por las causales legales en Ecuador.....	26
Eje temático 4: Avances o retrocesos normativos y/o jurídicos de la legislación para niñez y adolescencia y en el ámbito de los DSR.....	30
Preguntas que el comité podría hacerle al estado Ecuatoriano.....	35
Agradecimientos.....	36
Anexo	

Glosario de términos

CDN: Convención sobre los Derechos del Niño

CONA: Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia

CRE: Constitución de la República del Ecuador

CNII: Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

MSP: Ministerio de Salud

MINEDU: Ministerio de Educación

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

PIPENA: Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes.

PPENA: Proyecto de prevención del embarazo en NNA 2019 - 2022

CEPAM: Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer

CDH: Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos

ACOBAG: Asociación de Acción Social Guayaquil

JUCONI: Organización que trabaja por la erradicación del trabajo infantil

FUNDAPI: Fundación de Ayuda por Internet

DYA: Centro de Desarrollo y Autogestión

COOPI: Cooperazioni Internazionale

DNEAISNS: Dirección Nacional de Estadísticas y Análisis de Información del Sistema
Nacional de Salud.

CONADIS: Consejo Nacional para la Igualdad de discapacidades.

COIP: Código Organico Integral Penal

LOIPEVM: Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia a las Mujeres

ENSANUT: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición

IVEV: Interrupción Voluntaria del Embarazo

Contribución conjunta para La Convención sobre los Derechos del Niño sobre la situación de niñas y adolescentes en Ecuador con relación a los derechos sexuales y reproductivos y la violencia basada en género

INTRODUCCIÓN

El Ecuador ha ratificado instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, desde 1969 se firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales; el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1981; La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Convención de Belem Do Para firmada en el año 1995; Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura en 2000. Entre estos también está la Convención sobre los Derechos del Niño, además cuenta con instrumentos de carácter nacional como el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y la Constitución de la República del Ecuador del 2008. Actualmente, el Ecuador tiene una institucionalidad a cargo de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos que son los Consejos Nacionales para la Igualdad que para el caso específico de NNA, jóvenes y personas adultas mayores está a cargo el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional con competencias y atribuciones específicas que tiene que ver con la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad, en coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras y con los- organismos especializados en la protección de derechos, según lo establece la Constitución en el artículo 156.

El presente informe fue elaborado con el liderazgo de Fundación Desafío, y recoge insumos que forman parte de una investigación realizada a nivel nacional, de la que participaron organizaciones sociales que trabajan desde los enfoques de prevención de la violencia de género, la educación, salud integral, derechos colectivos, con una perspectiva interseccional. El énfasis de este informe se ubica en la problemática de la violencia de género y al goce y acceso a los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños, niñas y adolescentes.

El presente informe cuenta además con el aporte de organizaciones sociales diversas que trabajan por los derechos humanos principalmente en zonas que atraviesan contextos de crisis agravada como es el caso las provincias de: Esmeraldas, Guayas, además de provincias como Carchi, Tungurahua, Manabí, Los Ríos, El Oro, Loja, Imbabura, Cotopaxi y Pichincha, también se tomaron insumos de la región amazónica atravesada por conflictos ambientales y sociales que menoscaban los derechos de NNA.

Los datos que sostienen el presente informe fueron obtenidos de información pública de Instituciones del Estado con un énfasis en el Ministerio de salud pública.

Contexto

El presente Informe alternativo de seguimiento del cumplimiento del Estado Ecuatoriano a la Convención sobre los Derechos del Niño, con énfasis en la situación de la violencia basada en género y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, se desarrolla en un contexto de crisis generalizada en el Ecuador, en el que las violencias se empatan y afianzan con problemas de carácter económico, social incluso político.

Según datos oficiales entregados por la Policía Nacional el Ecuador cerró el año 2022 con la tasa de homicidios más alta de lo que se conoce, 26 crímenes por cada 100.000 habitantes, es decir 4.200 muertes violentas sólo en ese año, antes de 2019 se registraban menos de mil muertes violentas al año.

Según el instituto de Estadísticas y Censos en el último informe presentado después del VIII Censo de Población y VII Censo de Vivienda desarrollado en 2022, asegura que la actual población del Ecuador es de 16,938.986 habitantes de los cuales 4,312,989 corresponden a NNA de 0 a 14 años de edad y 1,533.824 corresponden a adolescentes jóvenes de 15 a 19 años. Entonces hablamos de que alrededor del 25% de la población corresponde a NNA.

La información sobre este censo nos arroja cifras en cuanto a la población por identificación étnica que también es importante de revisar: El 7,7% de la población es indígena, otro 7,7% montubia y 4,8% afroecuatoriana, sobre estas cifras existe

incertidumbre ya que existe una disminución significativa en el porcentaje correspondiente a pueblos y nacionalidades y en especial al pueblo afroecuatoriano en el cual se reduce en 3% en relación con las cifras del año 2012.

Según la Unión de Pueblo Afroecuatoriano (UPA), esto constituye un problema de racismo estructural al que lo han llamado Etnocidio Estadístico, que mencionan afectaría de manera directa a la población afrodescendiente en la cual se incluyen NNA, con una falta de sustento técnico para la elaboración de la planificación, elaboración de políticas públicas y la entrega de presupuestos, considerando que esta población ha sido la más afectada por las violencias, el empobrecimiento, la criminalización y el abandono estatal de manera histórica. Según el INEC, en 2021 Esmeraldas es la provincia más pobre de la costa y Morona Santiago la más empobrecida a nivel de país.

La Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género presentada el 25 de noviembre de 2019, que fue actualizada después de una década, ofrece algunos datos en relación con la situación de las familias y la relación con la violencia. Ya que esta encuesta analiza la situación de las mujeres desde los 15 años, tomamos entonces, los datos referentes a las adolescentes con énfasis en la violencia en ámbito educativo y la violencia sexual. Siendo que en relación con la misma encuesta realizada en 2011 los datos varían de la siguiente manera:

Datos en adolescentes mujeres entre 15 y 17 años¹

Indicador	2011	2019
Mujeres que vivieron algún tipo de violencia en el Área Urbana	61,4%	65,7%
Mujeres que vivieron algún tipo de violencia en el Área Rural	58,7%	62,8%
Violencia sexual en el ámbito educativo	Sin dato	7%
Violencia sexual en el ámbito social	Sin dato	35,5%
Violencia sexual en el ámbito familiar	Sin dato	21,4%

Como muestra este cuadro en casi una década la violencia aumentó en el Ecuador, lo que se confirma también con el incremento por año de la violencia feminicida, que en el año 2022 se ubicó como el año más violento desde la tipificación del delito de Femicidio en el

¹ Fuente: INEC, encuestas de relaciones familiares 2011 y 2019,

Código orgánico Integral Penal (COIP) con 332 muertes violentas de mujeres, niñas y adolescentes casi el doble de lo registrado un año antes, este tipo de violencia afecta a NNA que también son víctimas de femicidio o que viven la escalada de violencia en sus entornos familiares y sufren las consecuencias siendo víctimas colaterales quedando desprotegidos en la orfandad, Fundación Aldea registra entre Enero de 2014 y Septiembre de 2023 un total de 1648 NNA en situación de orfandad, en el mismo periodo 184 del total de casos de femicidios fueron de NNA.

La alta tasa de violencia relacionada al crimen organizado también afecta a NNA, solo en nueve meses del 2023 se registran 15 casos de femicidio a menores con armas de fuego.

Esta crisis social y el abandono estatal agravó situaciones de violencia en contextos con alto índice de actividades del crimen organizado, como es el caso de la provincia de Guayas, según recoge el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, que se conforma por organizaciones de la sociedad civil como: Cepam Guayaquil, Paz y Esperanza, Fundación Huancavilca, Misión Alianza Noruega, Echad, World Vision, Fundación Mariana De Jesús, CDH, Fundación Isaías 61, Acobag, Juconi, Proyect Social, Fundapi, Dya, Fútbol Más y Coopi, que mencionan que solo entre abril y septiembre de 2022 en una consulta a nueve comunidades del noroeste de Guayaquil, El 64% de las familias mostraron preocupación por el reclutamiento forzoso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para actividades delictivas. En el informe derivado de la consulta realizada se incluye una entrevista anónima en la cual se hace referencia al reclutamiento de niñas y adolescentes para ser «propiedad» de los líderes de bandas delincuenciales. Además, estima que alrededor de quince y veinte niñas están involucradas con estas bandas durante los últimos dos años y que, aunque algunas familias conocen la situación, estas niñas se encuentran en una relación de sometimiento con los líderes de las bandas, pues estas dinámicas representan un sustento económico para ellas, si se niegan ponen en riesgo la vida y seguridad de sus familias.

En relación con los derechos sexuales y reproductivos de NNA, en esta misma provincia (Guayas) se registra el mayor porcentaje de embarazos en menores de 14 años con 2.235 entre 2021 y lo que va del año 2023, según los registros del MSP entregados por Dirección Nacional de Estadísticas y Análisis de Información del Sistema Nacional de Salud - DNEAISNS

El avance tecnológico, el uso de redes sociales y el involucramiento de NNA en el ámbito on line también implica que se reproduzcan prácticas violentas en este espacio que hoy en día es parte de la vida y de la interacción de esta población, sin embargo en este ámbito se comenten delitos en contra de su integridad, como lo muestra una encuesta presentada por el MINEDU el 28 de septiembre de 2023, en la cual se identifica que 4 de cada 10 adolescentes han enfrentado violencia digital como ciberacoso, *hacking*², contenidos nocivos o mal uso y difusión pública de información privada, NNA de 12 a 14 años están más expuestos a enfrentar retos virales que ponen en riesgo su vida o integridad pero también es alarmante el *grooming*³ que se conoce como el acoso mediante perfiles falsos de menores usados por personas adultas para obtener material íntimo o sexual de niños o adolescentes).

La falta de educación con una real perspectiva de género ha hecho que esta violencia se normalice y se reproduzca entre pares, en el último mes se levantó una alarma relacionada a la violencia sexual digital, en la cual el mal uso de inteligencia artificial sirvió para difundir contenido explícito usando los rostros de menores. Luego de una denuncia pública presentada por la Fundación Rescate Ecuador, liderada por Sybel Martínez⁴, recién se tomaron medidas, ignorando el mismo **Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital detectadas en el Sistema Nacional de Educación**, recién presentado en septiembre de 2023, siendo entonces que el problema no es la ausencia de instrumentos sino el desconocimiento o la falta de voluntad para aplicarlos de manera efectiva y celera.

² Delito cibernético: romper sistemas de ciberseguridad para obtener acceso ilegal a un equipo o una red.

³ Acoso sexual de una persona adulta a una niña, un niño o un adolescente por medio de internet.

⁴ Abogada defensora de Derechos Humanos, feminista y defensora de niños, niñas y adolescentes

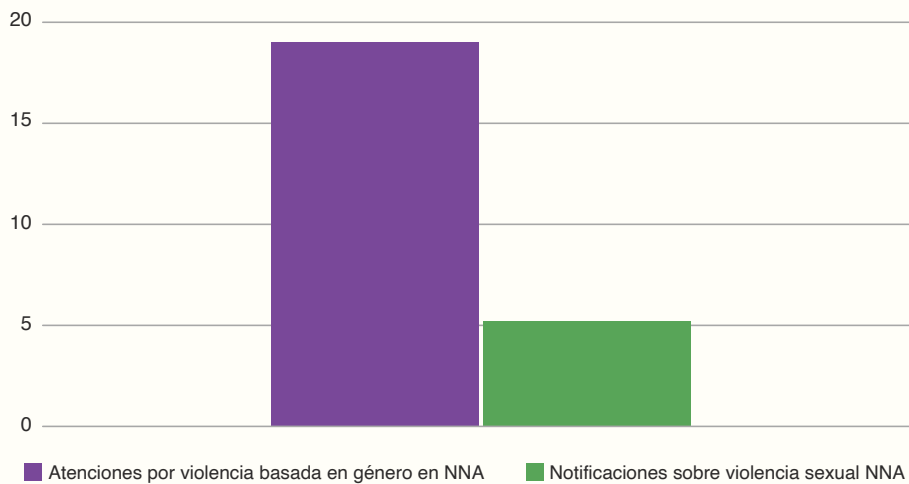
Sobre el embarazo en adolescentes, se identifica que es un problema multicausal que tiene que ver con: Falta de acceso a la educación sexual integral, los patrones socioculturales patriarcales y machistas, vivir en contextos de violencia y coerción, el incesto, el empobrecimiento entre otros que tienen efectos directos en la vulneración de sus derechos a la educación, a la seguridad económica, a participar en la vida pública y política, en esta realidad la inserción laboral adecuada, la salud integral, y el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos es una utopía. El Ecuador es el tercer país con más alta tasa de embarazo en adolescentes con un 72,6% Venezuela lo encabeza con el 80.9% seguido por Bolivia con el 77.3%.

Eje temático 1: 1.1 Violencia Sexual

1.1 Violencia sexual y Maternidad forzada en niñas menores de 14 años

La violencia sexual es una realidad latente y hasta normalizada en el Ecuador, consecuencia de esta nos encontramos con problemáticas como la maternidad forzada, la violación incestuosa, el acoso.

Estimado de casos de violencia sexual atendidos en el MSP



Fuente: Dirección Nacional de Estadísticas y Análisis de Información del Sistema Nacional de Salud - DNEAISNS

La violencia a NNA es alarmante en Ecuador, como podemos ver en los datos entregados por el MSP, entre 2021 hasta agosto de 2023 se registró un total de 18,921 atenciones de consulta externa por casos de violencia física, sexual o psicológica. De estas atenciones se emitieron 5.238 notificaciones solo de violencia sexual en NNA de 0 a 19 años.

La Fiscalía registra que promedio se reciben 14 denuncias de violación por día, tres de estas denuncias son a niñas menores de 14 años.

Respuestas del Estado Ecuatoriano

Ecuador cuenta con una estrategia intersectorial que se conoce como la “Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (PIPENA) que tiene vigencia desde el 2018 al 2025 en la cual deben trabajar de manera articulada tanto el

Ministerio de Salud Pública (MSP), el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio de la mujer y Derechos Humanos. En el marco de las competencias del MSP, este elaboró el Proyecto Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (PPENA) 2019 – 2022 y lograron que se coloque como urgente frente a la Secretaría Nacional de Planificación.

Ecuador cuenta también con el Proyecto para el Abordaje Integral de Salud Sexual y Salud Reproductiva en Adolescentes del MSP, pero pese a estos instrumentos existen todavía problemas que persisten en el país. Según información entregada por el MSP para este reporte, podemos identificar la prevalencia de la maternidad infantil, desde 2021 a agosto de 2023 se registraron 11,390 embarazos en menores de 14 años. De este mismo informe se recoge que la edad más temprana en la cual se registran embarazos de niñas, según los registros del MSP, es a partir de los 8 años, entre 2021 y 2023 se registraron 21 casos de niñas de 8 años en 10 provincias del país (Azuay, Chimborazo, Esmeraldas, Guayas, los Ríos, Morona Santiago, Napo, Orellana, Santa Elena, Sucumbíos). Es necesario identificar que estas provincias son territorios con la mayor prevalencia de población indígena, afrodescendiente y montubia.

El total de partos en niñas menores de 14 años entre 2021 y agosto de 2023 es de 4.963, siendo el año 2022 el año que al momento tiene la cifra más alta de partos, sin embargo, de mantenerse la tendencia en 2023 en la cual se estima 171 partos mensuales en promedio, se podría cerrar el año superando al 2022.

Partos en menores de 14 años



Fuente: MSP, Base obstétrica 2023 (enero - agosto)

Testimonio:

Jaqueline L, 15 años, bebé de 1 año y medio:

“Estoy aquí para hacerle atender a mi bebé porque tiene diarrea y fiebre. Dí a luz en Latacunga, pero ahora vivo en Quito porque aquí me dijeron que hay más trabajo, por lo menos vendemos algo a veces lavo ropita, alguna cosa que pueda hacer cargado a mi wawa porque no tengo con quien dejarle. Saliendo a vender tomate, verdurita o frutitas a veces hago 5 dólares, cuando está bueno hasta unos 20 se vende, pero toca recorrer, andar una lástima”.

*Entrevista realizada en el espacio público afuera del Centro de Salud San Juan.

Jaqueline es una joven indígena migrante perteneciente al pueblo panzaleo, en su historia podemos identificar las consecuencias de la maternidad infantil, tanto la falta de acceso al empleo digno con condiciones seguras como la migración del campo a la ciudad y la deserción escolar.

Como se menciona en el estudio de costos de omisión elaborado por Instituto de Salud Pública de México, SENDAS, Ministerio de Salud Pública del Ecuador, UNFPA, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. El costo social de embarazos no planificados en adolescentes asciende a 316.73 millones de dólares, y fue calculado por las pérdidas de ingresos futuros por abandono escolar en adolescentes de 15 a 19 años.

Además de los costos sociales, la vulneración del derecho a la salud integral es una consecuencia innegable en los casos de maternidad infantil tanto para las niñas que se convierten en madres como para sus hijos/as.

La OMS, menciona que las madres adolescentes (de 10 a 19 años) tienen mayor riesgo de eclampsia, endometritis puerperal e infecciones sistémicas que las mujeres de 20 a 24 años, y los bebés de madres adolescentes tienen un mayor riesgo de padecer bajo peso al nacer, nacimiento prematuro y afección neonatal grave.

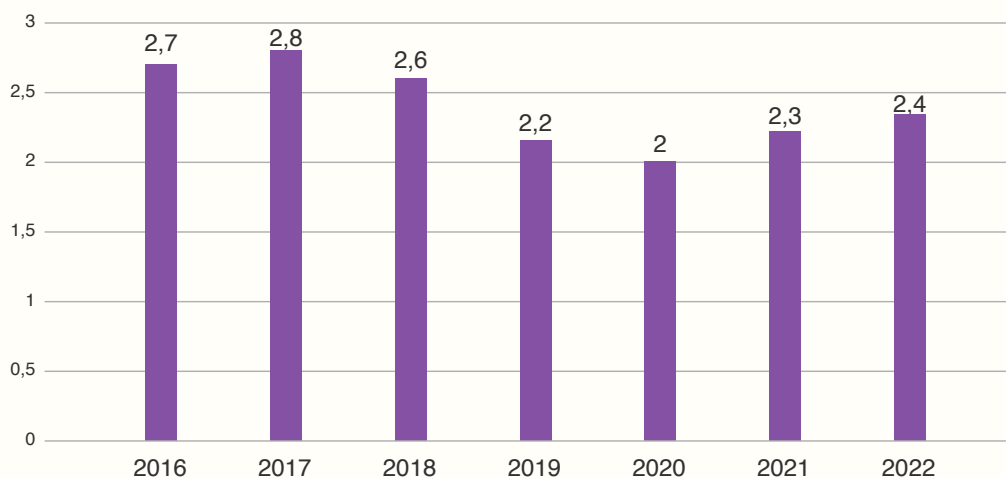
La desnutrición es un problema que afecta la salud de madres e hijos, según el MIES en los resultados de la encuesta presentada en 2018 muestra que la desnutrición crónica infantil afecta al 27% de los niños menores de dos años. En Ecuador, tres de cada 10 niños tienen una estatura y peso menor a la que deberían tener para su edad.

En 2021 las organizaciones: CARE, Plan International, World Vision junto a el Programa Mundial de Alimentos realizaron una encuesta que denominaron **Encuesta Análisis Rápido de Género**, que muestra en su informe que las niñas y adolescentes que son madres tienen serios problemas para el acceso a alimentos nutritivos que garanticen la salud de sus hijos, apenas el 7% de niñas y adolescentes tiene acceso a cinco comidas diarias. El 76% puede comer tres veces y el 17% solo puede comer entre una y dos veces al día.

Hallamos entonces una doble población vulnerabilizada por la maternidad infantil: las niñas que son obligadas a maternar y sus hijos que sufren consecuencias como las descritas: empobrecimiento, desnutrición, falta de acceso y proyecto de vida, etc.

En este cuadro podemos ver la evolución de los nacidos vivos de niñas menores de 14 , solo en el año de 2022, se obtuvo 1.921 nacidos vivos de madres de 10 a 14 años de edad que corresponde a 2,4 nacidos vivos por cada 1.000 mujeres en ese rango de edad, en relación a 2019 y 2020 que esta cifra empezó a disminuir se puede observar que esta cifra a partir de 2021 va en aumento.

Nacidos vivos de menores de 14 años



Fuente: INEC 2023, Tasa específica de nacidos vivos de mujeres adolescentes de 10 a 14 años. Registro Estadístico de Nacidos Vivos y Defunciones Fetales 2022.

Matrimonio infantil forzado y uniones de hecho en menores

El matrimonio infantil forzado es otro factor para la prevalencia de los casos de maternidad infantil y adolescente, pese a que, en Ecuador, desde el año 2015 según la Ley Reformativa al Código Civil se prohíbe el matrimonio en menores 18 años, el matrimonio infantil aumento, de 2% al 3% entre 2014 y 2016, la mayoría de estas uniones fueron de hecho y en un 18% de los casos fueron matrimonios inscritos en el Registro Civil, estas cifras fueron registradas por el Estudio **Situación de la Niñez y Adolescencia en el Ecuador. Una mirada a través de los ODS**, realizado por Observatorio Social del Ecuador en 2019, este estudio observa que la práctica social supera a la legalidad, si esta era la tendencia, después de la reforma de 2015 al Código Civil, nos preocupa que legalmente ya no se registren matrimonios como muestra el **Registro de matrimonios y divorcios en el Ecuador** el indicador presentado en este informe que citamos es el de la edad promedio de Matrimonio de las personas en Ecuador, pero eso no quiere decir que la práctica se haya erradicado, identificamos entonces una falta de registro, seguimiento y notificación de estos casos de matrimonios tempranos, consideramos que la restricción por si sola no basta para terminar con un problema naturalizado, entonces se deben implementar mecanismos para la identificación, registro, notificación y seguimiento a este tipo de casos ya que en la práctica no se ha erradicado como muestra Estudio **Sobre Matrimonios y uniones infantiles tempranas y forzadas en Ecuador** presentado en octubre de 2023 en el cual expone que solo en 2020, 1 de cada 4 niñas que tuvieron un parto se encontraba unida o casada, estos datos fueron recogidos mediante una encuesta realizada por las organizaciones.

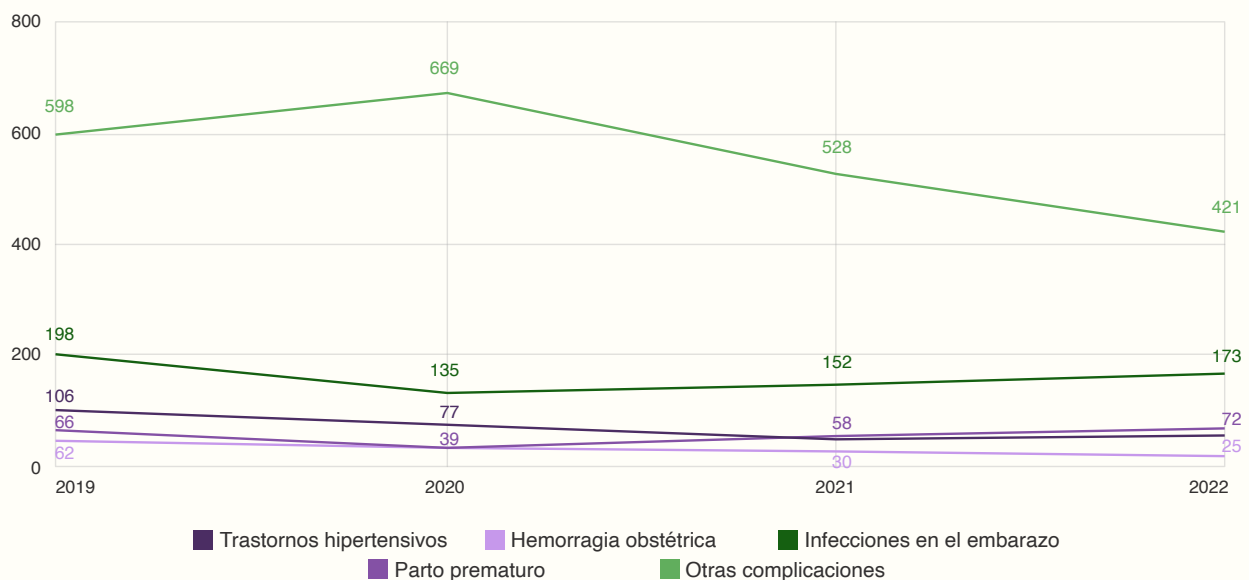
Es necesario tener información nacional procesada desde la institucionalidad del Estado, ya que, no contar con esos datos deja incompleto un mapa de problemas y riesgos a los cuales se están enfrentando las menores en el Ecuador y por lo tanto hace insuficientes los planes que buscan enfocarse en este tipo de problemáticas.

Este mismo Estudio nos expone la intersección de la pobreza, las violencias y el racismo relacionados a mantener el matrimonio y uniones infantiles, tempranas y forzadas, señalando que: *“a mayor ingreso, existen menos posibilidades de que una mujer se case o junte antes de los 18 años. Incluso, pertenecer al quintil más pobre prácticamente cuadruplica las posibilidades de que una mujer se case o se junte antes de los 18 años, en*

relación con el quintil más rico". Este problema también prevalece en familias en las cuales son las mujeres las jefas de hogar, y cuando estas tienen ningún nivel de instrucción. Los embarazos en niñas y adolescentes representan un riesgo para su salud e incluso su vida, ya que sus cuerpos, especialmente en menores de 14 años, no están preparados para un embarazo, lo que puede desencadenar un sinnúmero de complicaciones tanto maternas como neonatales.

Según información del MSP tomada del informe de complicaciones obstétricas de egresos hospitalarios 2020 a 2022 de la Dirección Nacional de Estadística y Análisis de la Información del Sistema Nacional de Salud, menciona que un embarazo en niñas y adolescentes de 10 a 14 años, se registran las siguientes atenciones de complicaciones obstétricas, las más frecuentes son los trastornos hipertensivos, hemorragias obstétricas, infecciones en el embarazo, partos prematuros y otras complicaciones asociadas a mola hidatiforme, ruptura prematura de membranas, enfermedades maternas clasificables en otra parte, que complican el embarazo, el parto y el puerperio).

Complicaciones obstétricas en niñas menores de 14 años



Fuente: MSP, complicaciones obstétricas de egresos hospitalarios 2020 a 2022 de la Dirección Nacional de Estadística y Análisis de la Información del Sistema Nacional de Salud

La maternidad infantil constituye una grave vulneración al derecho a la salud integral, a la vida, al pleno desarrollo, a la educación. Por lo tanto, es urgente trabajar para erradicar esta problemática.

Eje temático 1: 1.2 Violación incestuosa - incesto

La maternidad infantil está conectada directamente a la violencia sexual, ya que según el Código Penal del Ecuador en el artículo 170 y 171 se considera delito de violación el acceso carnal a una persona menor de 14 años.

Según datos de Fiscalía, de enero de 2019 a marzo del 2022, se han registrado 23.885 casos de violación y abuso sexual hacia menores. Pese a que la mayoría de los casos reportados los agresores no fueron identificados, este tipo de violencia a los NNA es alarmante ya que es el segundo porcentaje más alto que corresponde a agresiones cometidas por personas del círculo familiar de la víctima.

Casos de violación y abuso sexual hacia menores (Fiscalía 2019 - 2022)

Tipo de Agresor	Cantidad de agresiones
No identificado	19.749
Círculo familiar (Parientes)	1566
Conocido no pariente	930
Desconocido	532
Otro	322
Docente	209
Compañero de aula	218
Estudiante del establecimiento	172
Novio	147
Personal Administrativo de la Institución Educativa	14
Chofer del transporte escolar	11
Conserje o personal de limpieza	8
Autoridades	7
Total	23.885

Fuente: Fiscalía General del Estado

Como vimos en el cuadro anterior la violencia sexual se da en un porcentaje significativo dentro del entorno familiar, siendo que del total de 23.885 denuncias 1.566 sean cometidos por personas del círculo familiar.

Esta grave problemática tiene algunas limitaciones para su abordaje La tipificación de la violación incestuosa es incompleta, pese a que a partir del 24 de diciembre de 2019, mediante Registro Oficial No 107, se estableció la figura legal de Violación Incestuosa en el Artículo 171, numeral 1 mediante reforma al COIP, *e indica que la persona que viole a un pariente que sea ascendiente, descendiente o colateral hasta el cuarto consanguinidad o segundo de afinidad, será sancionada con el máximo de la pena privativa de libertad prevista en la violación y si se produce la muerte de la víctima se sancionará con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.*

Según organizaciones de la sociedad civil esta reforma es insuficiente; así lo mencionan en el Estudio **“Voces del silencio, rompiendo le tabú de la violencia sexual en niñas y adolescentes”**: invisibiliza la magnitud en el tiempo y en las consecuencias del Abuso sexual intrafamiliar y el incesto. Esta tipificación no protege la indemnidad sexual en menores de 18 años e impide su visibilización, y determinar la magnitud del delito en las familias ecuatorianas.

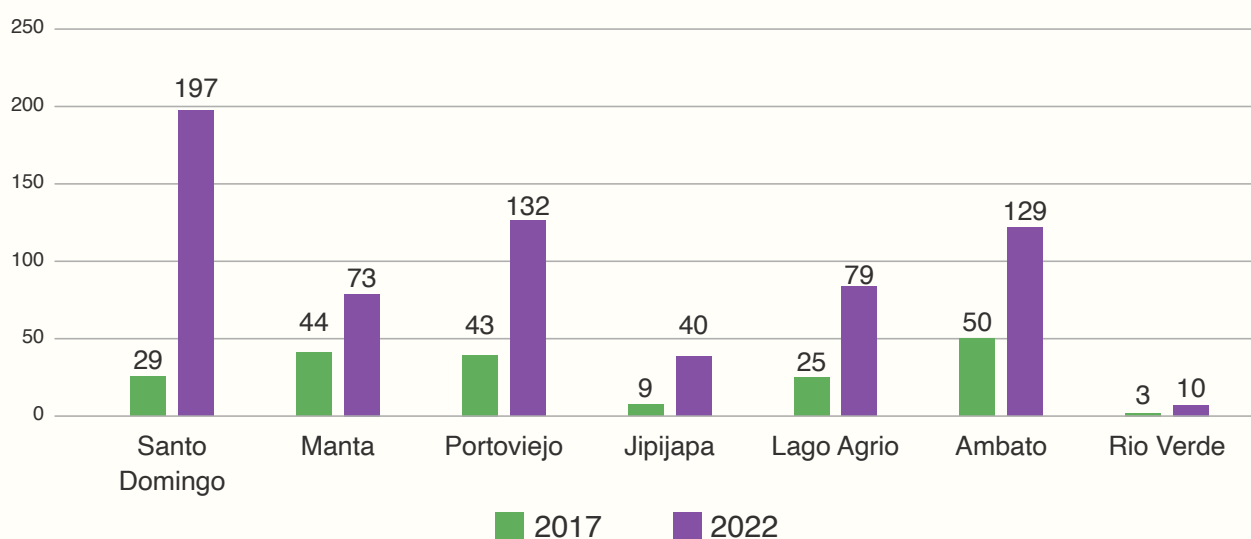
En los contextos que está investigación aterriza su análisis se identifica una normalización de este delito, y las barreras para establecer una denuncia:

1. Miedo o intimidación a la víctima o a su familia de parte del violador y su familia
2. Inseguridad y/o desconocimiento respecto de si esa conducta sexual es un delito
3. Pobreza, la certeza o la intuición de que una denuncia implica costos, inhibe de colocar la denuncia
4. Temor, desconocimiento del proceso penal para denunciar
5. Desconfianza del sistema de administración de justicia
6. Indolencia familiar, aceptación del hecho

El incesto como lo menciona la psicóloga Irene Intebi en su estudio, Abuso sexual infantil en las mejores familias: “El abuso sexual ocurre en familias con disfunciones vinculares graves, severas y crónicas que se transmiten de una generación a otra”, esta normalización incluso hace que NNA no identifiquen que están siendo abusados/as, además en las mismas familias hay una ausencia de educación en sexualidad la misma que todavía es un tabú o se tiene estigmas sobre esta, dejando sin herramientas a las infancias para identificar la violencia y denunciarla.

En el estudio presentado por Fundación Desafío y organizaciones locales que apoyaron la investigación, que recoge cifras referentes a 7 cantones de 5 provincias: Sucumbíos (Lago Agrio), Santo Domingo de los Tsáchilas (Santo Domingo), Tungurahua (Ambato), Manabí (Portoviejo, Manta, Jipijapa) y Esmeraldas (Rioverde). muestra un balance de los porcentajes de la violencia sexual en estas provincias:

Incremento de casos de abuso sexual y violación en niñas y niños de 12 a 17 años 2017-2022



Fuente: : Fundación Desafío, Estudio “Voces del silencio, rompiendo le tabú de la violencia sexual en niñas y adolescentes”:

La pobreza es otro factor que influye en la incidencia de la violencia sexual, según la Encuesta Rápida de Género, el 66% de las niñas y adolescentes ecuatorianas vive en condiciones de hacinamiento. En el 29% de hogares con cinco o más miembros hay una sola habitación destinada a dormitorio y esta debe compartirse entre sus integrantes, entre los que se incluye al menos una niña o adolescente. Además, en otro 37% de hogares con más de cinco miembros hay solo dos habitaciones destinadas a dormitorios.

Es en el ámbito familiar dónde sucede también la violencia sexual en NNA con discapacidad, según la OMS, NNA con discapacidad sufren actos de violencia sexual con una frecuencia cinco veces mayor que los que no la tienen. Según el CONADIS en Ecuador hasta agosto de 2022 se registran 309.191 personas con discapacidad física, 75.418 auditiva, 120.602 intelectual, 33.855 psicosocial, 73.771 visual y 6.298 de lenguaje.

Esta misma institución revela que el 68% de mujeres con discapacidad especialmente quienes tienen deficiencias intelectuales severas, dificultades de aprendizaje y de comunicación hayan sido víctimas de violencia sexual, por lo menos una vez en su vida. Como consecuencia de esto el 3% de las mujeres con discapacidad tuvieron su primer hijo entre los 10 y 14 años. Esto significa que más de 6.000 niñas con discapacidad han sido violadas.

Respuesta del Estado:

Frente a esto, el Estado Ecuatoriano presentó en en el año 2019 junto al UNFPA y Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, el Consejo para la Igualdad Intergeneracional.

Eje temático 1: 1.3 Violencia sexual en el ámbito del extractivismo

El extractivismo en el Ecuador es un problema que tiene alrededor de 50 años desde que inició la actividad petrolera en la Amazonía la tendencia sólo apunta a la ampliación de este modelo. A partir de entonces los problemas sociales, ambientales ligados al extractivismo son cada vez más evidentes.

Sumado al problema de la extracción de petróleo, desde 2005 se afianzó el modelo extractivista fortaleciendo también la minería de metales a gran escala, pasando de un 2,75% al 8,94% en 2021. Esta ampliación sucede focalizadamente en algunos territorios entre los cuales se puede identificar el sur del país en provincias como Loja, Zamora, Azuay, a lo largo de las estribaciones occidentales de la cordillera de los Andes y en el noroccidente del país, en las provincias de Pichincha, Imbabura, Carchi y Esmeraldas.

Testimonio:

Estefanía Lalvay, lideresa indígena:

“Hemos denunciado el problema del extractivismo, es uno de los puntos de la agenda del Movimiento indígena porque causan serios problemas en las comunidades, hemos identificado enfermedades en la piel, gastrointestinales que afecta sobre todo a los wawas, pero también conflictos en la comunidad, rompe las dinámicas comunitarias entran personas extrañas a las comunidades y causan violencia sobre todo a las mujeres”

En Ecuador no existen estudios que se enfoquen en analizar la relación de la violencia sexual en contextos extractivos que puedan proveer cifras enfocadas en esa intersección.

Sin embargo para este informe citaremos el informe: “La herida abierta del Cóndor” que fue presentado en 2017, como parte del trabajo realizado por el Colectivo de Investigación y Acción , Psicosocial y el Informe realizado por la universidad Andina Simón Bolívar llamado: **Extractivismo, delitos sexuales y derechos humanos: Delitos contra la integridad sexual, impactos psicosociales y de género en las comunidades El Zarza,**

Cascomi y Nankints, ubicadas en la zona de influencia de los proyectos mineros Fruta del Norte, Mirador y San Carlos Panantza.

Si bien estos estudios no nos ofrecen cifras al respecto de la incidencia de la violencia sexual, si nos permite un acercamiento a entender como sucede la violencia sexual, quiénes la ejercen y las consecuencias psicosociales para las mujeres, niñas y adolescentes que habitan estos territorios.

Se identifican las siguientes problemáticas:

Desalojos: las mujeres son las más afectadas por los desalojos realizados por personal militar, ellas y sus hijos e hijas quedan desamparadas, en espacios inseguros mientras encuentran un nuevo espacio para habitar exponiéndose a peligros.

Violencia dentro del núcleo familiar: Dentro de estas problemáticas está la pérdida de los medios de vida para la subsistencia, la tierra e incluso bienes materiales. La precarización de las condiciones de vida desgasta las relaciones familiares y crea un clima de inestabilidad económica, social, y afectiva, lo que incide en que sucedan cada vez más situaciones de violencia.

Para las familias que tienen integrantes trabajando dentro de la empresa minera esto implica el cambio de dinámicas como el abandono del hogar, celos, alcoholismo y empobrecimiento.

Violencias identificadas fuera del contexto familiar: Se señala que la forma de distribución espacial y social de la comunidad alrededor de la minería cambia, en la cual se incluyen lugares ajenos a la dinámica propia de la comunidad rural, como bares, espacios en los que se desarrolla el trabajo sexual, la misma mina, campamentos a los que llegan personas ajenas a la comunidad, así como la reproducción de la vida se transforma en función de la minera, las mujeres refuerzan las tareas de cuidado tanto en sus hogares por la ausencia de sus compañeros así como en la minera en la cual realizan trabajos precarios relacionados al mantenimiento y cuidado, ya que como consecuencia de la actividad minera pierden cada vez la titularidad de la tierra, lo que las obliga a buscar este tipo de trabajos.

El acoso y la violencia sexual a la que se exponen las mujeres, niñas y adolescentes en el contexto minero, se da por las personas que llegan a la comunidad para trabajar en la minera y que no forman parte de la comunidad, además las mujeres entrevistadas para el estudio señalan también a los miembros de la fuerza pública y empleados con jerarquía dentro de la empresa minera.

Se identifican amenazas de violación permanentes con el fin de forzar el abandono de las comunidades lo que constituye un ejercicio de violencia psicológica que impide el libre tránsito y desarrollo social de las mujeres, pero en especial a los niños, niñas y adolescentes quienes también se convierten en objeto de intimidación para coaccionar a las familias.

Otros problemas asociados a las dinámicas extractivas es la pérdida de prácticas culturales, la migración, la mendicidad, el suicidio y el embarazo en adolescentes.

Testimonios:

Norma, indígena waorani: *“Tenemos pena en la comunidad por las cosas que están sucediendo, hay mucho suicidio en los adolescentes, eso no veíamos antes en nuestras comunidades. Cuando vinieron a construir la escuela del milenio los trabajadores dejaron embarazando a las adolescentes y no volvieron, ellas crían solas a sus hijos”.*

Ariel, joven waorani: *“Crecimos viendo a las petroleras en nuestros territorios ahora los jóvenes no saben qué hacer, vemos a los abuelos afuera de la empresa minera esperando por comida, no tenemos recursos. El sueño desde niños es salir a ciudad para tener dinero, pero cuando sales tampoco es como esperas. Los que se quedan piensan que no hay alternativas y deciden hasta suicidarse”*

Luz, indígena Saraguro: *“esto nos afecta a todos, nosotras dejamos de estar en la casa, en la chakra, para ir a cuidar el páramo cuando nos informan que llegan las máquinas de la empresa, toca salir de las casas para ir al cerro y ellos (NNA) se quedan en las casas, yo pienso que si les puede pasar algo si no estamos con ellos, pero sí les traemos pueden herirlos porque a veces hay enfrentamientos con los mineros o la policía”*

Estos testimonios muestran las violencias diversas a las que se enfrentan las comunidades, que están ancladas a la violencia de género que viven las mujeres que son quienes asumen el rol de cuidado de NNA, la dificultad de contar con cifras, el abandono estatal que tiende a proteger más a la empresa extractiva que a las comunidades influye en la normalización de estas violencias, la impunidad y la falta de actuación para enfrentarlas.

Eje temático 2: Derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes

Los derechos sexuales y reproductivos fueron reconocidos en Ecuador, por primera vez, en la Carta Constitucional de 1998, después de un proceso impulsado por el movimiento de mujeres y feministas de la época.

Después de 25 años la persistencia de problemas relacionados con el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes que se puede identificar como prioridades de análisis son:

- Naturalización y reproducción de patrones socioculturales con estigma sobre la sexualidad, la violencia sexual, el embarazo adolescente,
- Dificultades y bloqueos en el goce y ejercicio del derecho a la identidad de género,
- Afectación al derecho a la privacidad,
- Precariedad en el derecho a acceder servicios de salud integral de calidad, en especial a Servicios de Salud Sexual y Salud Reproductiva (no podemos ser discriminados por nuestro sexo, género y/o orientación sexual),
- Imposibilidad de decidir cuál método anticonceptivo usar.

Para este eje se realizó un taller y entrevistas a 60 jóvenes adolescentes de un Colegio Particular de la ciudad de Quito, en el cual se evaluó el nivel de conocimiento y empoderamiento respecto a derechos sexuales y reproductivos, así como las necesidades que mostraron en los testimonios que compartieron voluntariamente.

Sobre el embarazo adolescente en Ecuador se registran 50.461 atenciones de embarazo en adolescentes de 15 a 19 años, durante el año 2022. En promedio serían 188 adolescentes las que ingresan a los centros de salud pública con embarazos.

Esta cifra se concentra en la provincia de Pichincha con 5.138 y en la provincia de Guayas con 11.408 casos de embarazos.

Además de mantener estas altas tasas de embarazo en adolescentes, se identifican otro tipo de indicadores relacionados con la vida sexual y reproductiva como es el caso de adolescentes embarazadas que fueron diagnosticadas con VIH que corresponden a un total de 338.

Testimonios:

Daniela, 14 años: *“Mi hermana está embarazada y tiene 16 años, el año pasado estudiaba conmigo, pero tiene muchos problemas y ahora estudia en un colegio a distancia, mis padres le dijeron que no le pagarían este colegio. Pienso que ellos son en parte responsables porque nunca nos hablan de la sexualidad y nos controlan mucho”*

Apuk, 13 años: *“hemos aprendido algunas cosas aquí en el colegio, pero en la casa casi no lo hablamos, ya que todos somos hombres en mi casa mis padres creo que por eso no les preocupa lo del embarazo adolescente”*

Estos testimonios nos indican un problema que sucede en el ámbito familiar que tiene que ver con los tabúes y estigmas acerca de la sexualidad que aún están vigentes, el testimonio de Apuk, demuestra que los adolescentes hombres no reciben orientación, educación, apoyo por el hecho de ser hombres, lo cual es un indicador de discriminación y no prevención en el marco de sus proyectos de vida Además de existir una naturalización de que, en caso de un embarazo adolescente, quien asume la responsabilidad es la adolescente.

Según el INEC, durante el 2022 detalla que la cifra de estudiantes que abandonan las aulas asciende a 195.188 niños y adolescentes y que entre los factores más importantes están los embarazos, con el 9.9%. En el estudio Costos de Omisión realizado por el UNFPA junto al Ministerio de Salud en 2014 muestra que el 100% de los casos de deserción escolar por embarazos adolescentes se da en las mujeres, que a la vez genera y refuerza un círculo de pobreza al impedir que estas adolescentes desarrollen plenamente sus proyectos de vida. Es decir, los progenitores varones no asumen ninguna responsabilidad, se invisibilizan, lo cual expresa la vulnerabilidad de las adolescentes quienes son las únicas que enfrentan el embarazo.

Se entiende entonces una intersección entre el embarazo infantil y adolescente, la vulneración al derecho a la educación y el empobrecimiento no solo económico sino de las oportunidades de desarrollo personal. Respecto a la posibilidad de continuar con la educación el UNFPA también recoge datos del INEC y permite identificar que el 73,56% de las mujeres que fueron madres cuando todavía eran niñas, apenas cuentan con educación básica. Mientras que el 25,5% llegaron hasta el bachillerato y ninguna llegó a tener estudios superiores o de postgrado. Las madres adolescentes consiguieron culminar su educación secundaria apenas en un 50,07% mientras el 39,91% no pasó de la educación básica; situación que se agrava cuando se trata de estudios universitarios en el cual sólo un 2,06% ingresa a la educación superior pero sólo el 1,33% los culmina.

Sobre el goce y ejercicio del derecho a la identidad de género, identificamos que hay barreras para poder ejercer con plenitud la misma, la expresión de género y la orientación sexual en Ecuador.

Casi no existen cifras en Ecuador referente a la realidad de niñas, niños y adolescentes de la comunidad LGBTIQ lo que constituye un grave impedimento para el tratamiento adecuado a las problemáticas que atraviesa esta población.

Según el estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador existen serias vulneraciones en los ámbitos de vida de las personas LGBTIQ+, tanto de acceso a la salud, educación, discriminaciones diversas de clase y/o procedencia étnica, etc, pero este estudio no menciona a NNA.

Testimonio:

Damián, 13 años: *“Mi mamá me apoya y me llevó a una organización que trabaja este tema, en la cita con la psicóloga pude contarles algunas cosas que pienso y porque llegué a autolesionarme, la psicóloga me dijo que tengo disforia corporal,⁵ no encuentro nada que me quede (ropa). Luego me entrevistó un médico, pero eso me volvió a entristecer porque no tenemos los recursos económicos para el tratamiento y los medicamentos, y en lo legal también es una decepción porque no puedo hacer nada hasta que sea mayor de edad, aunque tenga el apoyo de mi familia”.*

⁵ Trastorno mental caracterizado por la preocupación obsesiva por una característica física que se percibe como defecto.

Antonio, 15 años: *“En el colegio nuestros compañeros y compañeras saben y me apoyan, incluso los docentes nos llaman por el nombre que queremos, pero no pueden hacer nada en lo legal no podemos cambiarnos de nombre, eso afecta a nuestra identidad, me cambié de colegio porque en el otro me hacían bullying, aquí estoy mejor, aunque a veces nos llaman en la lista por nuestro nombre femenino, los reportes, los diplomas, todo sale en femenino, entiendo que es por la ley que nos discrimina”.*

De este grupo de 60 adolescentes en el cual se realizó el taller y las entrevistas se identifican 5 personas que se identifican parte de la comunidad LGBTIQ, tres de los casos corresponde a personas Trans.

Según estos testimonios se puede identificar trabas para poder ejercer libremente la identidad de género, la expresión de género que pasa también el libre desarrollo de la personalidad y la identidad social como consecuencia de los límites de legales que no reconocen la autonomía progresiva de NNA, también el acceso a servicios de salud pública especializados para NNA que se reconocen en una identidad de género diversa y que tienen necesidades específicas como por ejemplo el acceso a la información, evaluación y tratamientos médicos que requieran.

Eje temático 3: Acceso al aborto por las causales legales en Ecuador

El 28 de abril de 2021 la Corte Constitucional emitió la sentencia 34-19-IN que declara la inconstitucionalidad del literal 2 del Art. 150 del COIP, de esta manera se amplían las causales de aborto a violación a una mujer, antes especificaba a mujer con discapacidad mental, lo cual se eliminó. La sentencia dictamina la elaboración de la ley de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación.

Esta sentencia fortalece este artículo de tal manera que Ecuador cuenta con tres causales para el acceso al aborto:

Art. 150.- Aborto no punible. - El aborto practicado por un médico u otro profesional de la salud capacitado, que cuente con el consentimiento de la mujer o de su cónyuge, pareja, familiares íntimos o su representante legal, cuando ella no se encuentre en posibilidad de prestarlo, no será punible en los siguientes casos:

- 1. Si se ha practicado para evitar un peligro para la vida o salud de la mujer embarazada y si este peligro no puede ser evitado por otros medios.*
- 2. Si el embarazo es consecuencia de una violación.*

La ampliación de esta causal permite a la víctima decidir si continua o no con un embarazo producto de violación. El aborto se proporcionará en un servicio de salud público o privado y no será penalizado ni para la víctima ni para el profesional de salud que lo realice.

La ley mencionada anteriormente está vigente, con una serie de barreras introducidas desde el poder ejecutivo quien a través del veto presidencial introduce artículos que no protegen a la víctima de violación, sino al profesional de la salud y al producto de la violación, (embrión o feto). Además, existen barreras para su aplicación que tienen que ver con los estigmas sobre el aborto y la violación, el desconocimiento y estigma en el personal de Salud y personal de los servicios de justicia del país.

A todo esto, se suma que desde el gobierno no se ha implementado una campaña de información sobre esta nueva causal, por lo cual las víctimas sobre todo de la ruralidad no saben de su existencia. Consideramos esta situación, además, como una vulneración al derecho a la información, exponiendo a las víctimas a exponerse a un aborto de riesgo o continuar con embarazo forzado.

Según el estudio **“Conocimientos, actitudes y prácticas sobre aborto legal de personal de salud y operadores de justicia en Ecuador”**, elaborado en 2022, el mismo que encuestó a 203 profesionales de salud y operadores de justicia se obtiene la siguiente información: De los participantes de esta encuesta, el 32,7% de profesionales de salud y 40,4% de operadores de justicia consideraron que “el aborto debería ser legal en todos los casos, a pedido de la persona embarazada”.

El 65,4% de profesionales de salud y 40,4% de operadores de justicia apoya el aborto para la protección de la vida de la mujer,

El 55,8% de profesionales de salud y 47,5% de operadores de justicia apoyan la legalidad para los casos de violación y el 44,2% de profesionales de salud y,

El 23,2% de operadores de justicia lo apoyan para la protección de la salud mental de la persona embarazada.

Entre 2008 y 2022 se registran 1.701 abortos entre provocados y espontáneos registrados en el sistema de Salud Público.

Entre 2021 y abril de 2023 se registran solo 32 notificaciones de embarazos en casos de violación, pero de estos 25 accedieron a una Interrupción voluntaria del Embarazo mientras que los 7 restantes continuaron con la gestación, estados datos entregados por el MSP, también muestra que la mayoría de las solicitudes de IVEV son de niñas y adolescentes entre 10 y 14 años.

Las niñas en Ecuador están abortando, entre 2021 y agosto de 2023 se registran 611 abortos en los centros de salud pública en menores de 14 años. (MSP 2023)

Provincia	2021	2022	2023
AZUAY	6	1	5
BOLIVAR	0	1	3
CAÑAR	4	1	1
CARCHI	4	6	2
CHIMBORAZO	2	1	3
COTOPAXI	3	1	3
EL ORO	8	7	4
ESMERALDAS	13	26	12
GALÁPAGOS	0	0	1
GUAYAS	27	41	23
IMBABURA	21	28	14
LOJA	2	5	4
LOS RÍOS	20	6	97
MANABÍ	13	14	8
MORONA SANTIAGO	14	17	13
NAPO	3	4	1
ORELLANA	0	2	1
PASTAZA	5	3	4
PICHINCHA	12	15	24
SANTA ELENA	10	1	0
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	5	3	2
SUCUMBIOS	3	10	6
TUNGURAHUA	2	2	3
ZAMORA CHINCHIPE	0	0	5
Total	177	195	239

Fuente: Dirección Nacional de Estadísticas y Análisis de Información
del Sistema Nacional de Salud - DNEAISNS

Frente a los datos altos de violencia sexual en las niñas, los datos correspondientes al aborto son reducidos, entonces se puede interpretar que muchos de los abortos no son registrados, no se realizan en el sistema de salud o al continuarse de convierten en embarazos forzados.

Como ya se anotó existe una falta de información desde el organismo rector de la salud-MSP, desde los servicios de salud correspondientes a la salud sexual y reproductiva acerca del acceso al aborto por las casuales legales para las mujeres. Como se pudo identificar también en las entrevistas la falta de acceso a la información es una barrera:

Marlene, 18 años: “Yo le tuve a mi hijo a los 16 años, cuando salí del hospital me hablaron por ser madre tan joven, me hacían sentir mal, antes de darme el alta vinieron las enfermeras y me dijeron que es obligatorio ponerse el anticonceptivo, yo no quise porque no tengo pareja, a mi hijo le tuve por circunstancias de la vida, pero no necesitaba. Estoy embarazada de un mes pero no quiero tener y me da vergüenza ir a pedir el aborto porque van a culpar que yo mismo no quise ponerme el anticonceptivo”

Marlene se acercó en medio de una brigada de información sobre salud sexual y reproductiva que se realizó en la provincia de Cotopaxi, fue una de las más de 50 mujeres que recibieron un kit de información y asesoría en las tres causales del aborto que realizamos en septiembre de 2023.

Durante esta intervención pudimos identificar que, a las mujeres jóvenes les interesa conocer del tema, en todos los casos se acercaron por su voluntad e interés a buscar la información que entregamos, identificaron que no existe información suficiente y que no conocen de los servicios del MSP, además mencionaron que sí les gustaría conocer sobre los métodos anticonceptivos y el aborto en las casuales legales.

Anónimo, adolescente: “En mi curso hay una chica que está embarazada y no sabe qué hacer, estaba pensando en comprar las pastillas del aborto, pero no tiene dinero. Le puedo dar esta información, regálame un libro para llevarle y deme su número para llamarle cualquier cosa”.

Eje temático 4: Avances o retrocesos normativos y-o jurídicos de la legislación para niñez y adolescencia y en el ámbito de los DSR

Durante los últimos años se han generado algunos mecanismos para proteger a NNA para la protección de los Derechos sexuales y reproductivos, pero también varios retrocesos.

En el tema de la Ley de acceso a la interrupción voluntaria del Embarazo, durante la construcción de la ley participó de manera activa la sociedad civil, lo que constituyó un elemento fundamental para la construcción de una ley garantista, que tenía limitaciones propias de un debate en la cual los y las assembleístas más conservadores lograron incorporar algunos criterios, como los relacionados a la edad gestacional para su práctica de la IVE. Pero fue en la instancia correspondiente al ejecutivo en la cual la ley tuvo una transformación casi total, pasando a ser una ley restrictiva que vulnera los derechos de las mujeres, niñas, adolescentes y personas con posibilidad de gestar para acceder al derecho a la salud, como se mencionó anteriormente.

Al respecto las organizaciones de mujeres y feministas, así como otras organizaciones de la sociedad civil ingresaron demandas de inconstitucionalidad a esta ley, como resultado la Corte Constitucional ha respondido a estas demandas emitiendo medidas cautelares suspendiendo la aplicación de algunos artículos de la misma. En noviembre de 2022 la Corte Constitucional suspendió temporalmente el artículo 19 que se refiere a los requisitos para acceder a la interrupción voluntaria del embarazo. Organizaciones de mujeres han logrado que la Corte Constitucional suspenda otros artículos con la figura de medidas cautelares temporales relacionados con la obligatoriedad del permiso parental para menores de edad, objeción de conciencia en los servicios privados de salud, la no obligatoriedad de la realización de una ecografía.

Al ser medidas cautelares temporales se recomienda que la Corte Constitucional continúe el trámite y emita sentencias definitivas para la suspensión de estos requisitos y/o la correspondiente reforma a la ley vigente.

Recordar que el mismo Sistema de las Naciones Unidas define como Tortura el hecho de que una mujer, niña o adolescente se vean obligadas a mantener un embarazo no deseado y forzado. Por lo tanto la legislación del Ecuador debe avanzar en la progresión en lo que respecta al acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y avanzar hasta la despenalización total, ya que como hemos visto, el mantener la legislación por causales, la falta de información y formación sobre estas causales hace que por un lado el personal de salud tenga dificultades en la aplicación de los protocolos ya existentes, como los Lineamientos para la Atención Integral y Acceso Efectivo a Interrupción Voluntaria del Embarazo por violación, publicado en febrero de 2023 y la **guía de práctica clínica para la atención del aborto terapéutico**.

La falta de voluntad política y la falta de recursos es una limitante para el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y para enfrentar la violencia de género. Desde la aprobación de la LOEIV en noviembre de 2017 y su promulgación en el registro oficial de febrero de 2018 han pasado más de 5 años sin que se haya podido aplicar de manera integral, ya que se han encontrado trabas para su efectiva aplicación.

Siendo que en Ecuador las tasas de violencia basada en género tiene consecuencias directas para las niñas, niños y adolescentes es importante que se haga una recomendación urgente para la ampliación de los recursos y el respeto a El Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres es el conjunto organizado y articulado de instituciones, normas, políticas, planes, programas, mecanismos y actividades orientados a prevenir y a erradicar la violencia contra las mujeres.

Según el INEC en 2022, Morona era la provincia con la tasa más alta de partos con nacidos vivos en niñas con el 6,79 por cada 1,000 nacidos vivos, y la tasa más alta de partos de adolescentes de 15 a 19 años con 89,1 por cada 1,000 nacidos vivos en ese mismo año, en esta provincia se concentra un porcentaje alto de violencia de género según la encuesta de relaciones familiares presentada por el INEC en noviembre de 2019, en esta provincia existe violencia en un 78,9%, esta intersección de la violencia se repite en otras provincias como Napo con un 77,7% y Pastaza con el 73,3%. En estas provincias se encuentran ubicadas las nacionalidades: Achuar, Shiwiar, Shuar, Kichwas, Waoranis, Zapara, Andoa.

Según el INEC a 2021, estas mismas provincias encabezan los datos de empobrecimiento del país: Morona el 70%, Napo el 60% y Pastaza con el 52%.

Estas provincias nos muestran la relación entre la violencia sexual infantil, el embarazo adolescente y la violencia de género, pero también el empobrecimiento.

En la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), también desarrollada por el INEC Morona vuelve a aparecer con el mayor porcentaje de mujeres que se casaron o unieron antes de los 18 años.

A finales de 2019, el Gobierno liderado por el entonces presidente Lenin Moreno redujo cerca del 84% del presupuesto dejando solo \$876.862 de los 5,4 millones que debían destinarse para la implementación de la Ley de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.

Después del femicidio de María Belén Bernal, una abogada que fue asesinada por un policía en servicio activo y que desencadenó la indignación y la protesta a nivel nacional. el Presidente Guillermo Lasso llamó a mesas de diálogo con el sector de las mujeres, resultado de esto emitió el decreto ejecutivo en el que transformó a la Secretaría de Derechos Humanos en un ministerio a la par también hizo la presentación de Registro Único de Violencia (RUV) que tiene por objetivo recoger el historial de víctimas de violencia, con la articulación de nueve instituciones del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública, Policía Nacional, Sistema Integrado de Seguridad ECU 911, y la Secretaría de Derechos Humanos. Sin embargo, el nuevo ministerio de la mujer no cuenta con recursos para su rango y su nueva estructura, y el Registro Único de Violencia no termina de consolidarse por falta de responsabilidad política y de recursos.

Ecuador adolece de una falta de información confiable y precisa que permita la elaboración de indicadores y su posterior uso en la planificación estratégica.

Podemos citar algunos insumos desarrollados por carteras de estado que son imprecisas e insuficientes o han sido elaborados con información desactualizada.

Como, por ejemplo:

Protocolo de atención frente a casos de embarazo, maternidad y paternidad en el contexto educativo que tiene vigencia desde 2015, ha sido elaborado con cifras que datan de 1990.

En julio de 2023 se presentó **El Mapeo Dinámico del Embarazo Adolescente en el Ecuador** es una plataforma digital construida con la colaboración de UNFPA y UNICEF que permite contar con estadísticas actualizadas de las variables de esta problemática por año, edad, provincia y cantón. Está podría ser una herramienta valiosa para la evaluación y seguimiento de la situación de los embarazos en adolescentes ya que muestra información sobre el número de adolescentes embarazadas que acuden a los controles médicos, el número de abortos y los partos que se atienden en los hospitales públicos. Sin embargo, sólo contiene cifras hasta 2022, pese a que esta herramienta fue presentada por el MSP en julio de 2023.

También existe la **Guía de orientaciones técnicas para prevenir y combatir la DISCRIMINACIÓN POR DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO en el sistema educativo nacional la “Política Intersectorial de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes 2018-2025”**. Que resulta de una acción conjunta entre los ministerios de Salud Pública, Educación, Inclusión Económica y Social, la Secretaría de Derechos Humanos y el apoyo de la cooperación internacional, sociedad civil y academia.

Estas herramientas protegen a niño, niñas y adolescentes, pero existe un problema en la socialización y posterior empoderamiento y aplicación de estas normas, porque aún prevalecen patrones socioculturales patriarcales y estereotipos de género en todos los ámbitos de la sociedad que también permean a las instituciones públicas que impiden que los/as profesionales apliquen de manera efectiva estos mecanismos.

Entonces se recomienda que se reformen los currículos de formación de profesionales con un enfoque de género y sean actualizados periódicamente.

Campañas de sensibilización y espacios de formación profesional dirigida a profesionales de la salud, de educación, justicia y derechos humanos en materia de enfoque de género deben implementarse de manera que permitan una comprensión integral de la violencia basada en género de tal manera que permita eliminar esos estigmas en los profesionales que impiden acceso a servicios adecuados y favorecen la impunidad, revictimización y la repetición “ad infinitum” de los delitos.

Según el estudio del Índice Global de Impunidad presentado en 2020, que realiza la Universidad de Puebla en México, identifica al Ecuador como un país de alto rango de impunidad. En el cual el sistema de justicia fue calificado con uno de los peores indicadores con el 84,41%, ubicando al país por encima de la media internacional.

Las organizaciones y colectivos participantes recomendamos se garantice procesos de aplicación de justicia inmediatos, así como la entrega de medidas de protección. La correcta funcionalidad de los mecanismos de protección e instituciones a cargo de la protección de mujeres, NNA.

También la aplicación de medidas de protección y reparación para NNA huérfanos de femicidio.

Entre varias recomendaciones realizadas al Ecuador en la última evaluación de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas que dio a conocer las **observaciones finales que el Comité de los Derechos del Niño** hizo al país respecto a los derechos de los niños en Ecuador, realiza en octubre de 2017; ponemos énfasis en que ya es retirada eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado. Esto incluye la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Como demuestra este informe esto todavía no sucede en el Ecuador por lo tanto hacemos un llamado al Comité de los Derechos del Niño para que reitere las observaciones e insista al Estado ecuatoriano para su cumplimiento.

Preguntas que el Comité por los Derechos del Niño podría hacerle al estado ecuatoriano

En relación con asignación de recursos para programas de atención, prevención y ejercicio de derechos sexuales, reproductivos y una vida libre de violencia:

- ¿Cuál es el presupuesto asignado por número de habitantes en relación a la población de NNA de 0 a 19, para la implementación de cada una de las políticas públicas, proyectos, protocolos, etc. para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y una vida libre de violencias?

En relación con el sistema de información:

- ¿Cómo y de qué manera están trabajando para mejorar el sistema de registro, sistematización, cotejo y homologación de datos que nos permita contar con estadísticas más acertadas en relación a los problemas, desafíos y oportunidades que tiene el país en relación a las condiciones de vida de las mujeres y NNA?
- ¿Cuáles son las cifras de uniones tempranas y matrimonios forzados en Ecuador, considerando que desde 2015 es ilegal, pero eso no quiere decir que la práctica se haya abolido? ¿Cuál fue el mecanismo para el monitoreo de esta problemática?

En relación con control, monitoreo, capacitación y seguimiento:

- ¿De qué manera, el Estado Ecuatoriano está garantizando y monitoreando, ¿la correcta cobertura de los servicios de salud sexual y reproductiva para NNA y mujeres?
- ¿Cuántos servidores públicos del ámbito de la salud, la justicia y de educación han sido capacitados para aplicar las normativas y protocolos, con enfoque de género y de qué manera se evalúa su capacidad de intervenir y acompañar adecuadamente a NNA?

En relación con el sistema educativo:

- ¿Es parte del curriculum en el sistema educativo la educación sexual integral?
- ¿El Ecuador ha cumplido con la recomendación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, respecto de impartir educación para la sexualidad en el sistema educativo?

Agradecimientos

Confederación de Nacionalidad indígenas del Ecuador CONAIE

Fundación Suyay - Pichincha

Allullas Verdes - Cotopaxi

Mujeres de Asfalto - Esmeraldas

Tejedora Manabita - Manabí

Colectivo Ana de Peralta - Tungurahua

Madres Coraje - Nacional

Trenzando Feminismos - Nacional

Fundación afrodescendiente Évano - Pichincha

Warmi Steam - Imbabura

COOPI Cooperazione Internazionale

Red de Organizaciones por la Defensa de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Proyecto: Estrategia de lucha y empoderamiento frente a la violencia sexual en Ecuador

Con el apoyo de:





Desafío
Fundación